



Región de Murcia  
Consejería de Economía, Hacienda  
y Administración Digital



# EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2022 A 30/6/2022

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PUBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional.	3 meses desde la entrada de la solicitud (90 días)	A01-LA1-01-I1	Plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida.	0	No aplica	No aplica
A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2022 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.	4 instrumentos financieros al año	A01-LA1-02-I2	Número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF.	6 productos financieros	+2 productos financieros	150%

A01-LA1-03. Que las cuantías finalmente destinadas en el año 2022 a la financiación del sector público regional se correspondan con las cuantías presupuestadas en el PAIF de dicho año.	Ejecución 100% previsto en el artículo 82 del presupuesto de gastos del PAIF anual	A01-LA1-03-I3	Importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM.	No aplica	No aplica	No aplica
A01-LA1-04 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.	0 quejas y reclamaciones	A01-LA1-04-I4	Número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.	0 quejas y reclamaciones	0 quejas y reclamaciones	100%
	Menos de 5 días hábiles	A01-LA1-04-I5	Tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una adecuada respuesta y solución al interesado.	0	No aplica	No aplica
A01-LA1-05. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.	Al menos 1 parámetro de sostenibilidad por cada actuación	A01-LA1-05-I6	Número de parámetros de sostenibilidad incluidos en las actuaciones del ICREF. Bien como recomendación en las actuaciones de asesoramiento, bien como criterio de selección en la puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros.	1	0	100%

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Según dimana de su normativa básica de creación y funcionamiento, el ICREF debe procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Para la consecución de dichos fines cuenta entre sus funciones con la de "controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público" así como "conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional"

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

En base a la asignación de tales competencias, se entiende adecuado someter a evaluación los indicadores que a continuación se detallan:

### **A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional**

A01-LA1-01-I1. Plazo de respuesta

Durante el primer semestre de 2022 el ICREF no ha recibido ninguna solicitud del sector público regional para poner en marcha productos financieros o llevar a cabo asesoramiento en esta materia. Esta es la razón por la cual no procede la medición de este indicador.

### **A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2022 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.**

A01-LA1-02-I2. Número de Instrumentos financieros

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando con el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el primer semestre del ejercicio 2022, el ICREF tiene en marcha convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

- Línea ICREF FINANCIACIÓN 100
- Línea ICREF+AGRO

- Línea de Anticipos
- Línea de Anticipos Combustible
- Línea ICREF Aval Joven
- Línea Turismo - Cultura

Se establece un objetivo de 4 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 150% del objetivo propuesto.

**A01-LA1-03. Que las cuantías finalmente destinadas en el año 2022 a la financiación del sector público regional se correspondan con las cuantías presupuestadas en el PAIF de dicho año.**

A01-LA-03-I3. Importe Ejecutado

El presupuesto administrativo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia recoge en su artículo 82 de concesión de préstamos al sector público para el ejercicio 2022 la cantidad de 15.914.800 €. Al ser este informe a fecha 30 de junio de 2022, todavía no se puede hacer una valoración del cumplimiento de este indicador.

**A01-LA1-04. Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.**

A01-LA1-04-I4. Número de Quejas y Reclamaciones

Durante el primer semestre del ejercicio 2022 esta área no ha recibido ninguna queja o reclamación por los cauces habilitados: bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

Es por esta razón que debe considerarse el objetivo como cumplido al 100%

A01-LA1-04-I5. Gestión de Quejas y Reclamaciones

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

**A01-LA1-05. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.**

A01-LA1-05-I6. Inversión sostenible y Socialmente responsable

El ICREF, en el desarrollo de su estrategia como gestor de la política de crédito público de la CARM considera la necesidad de impulsar acciones que promuevan comportamientos socialmente responsables. En este sentido, la acción de todo agente financiero es básica para procurar la consecución de objetivos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente, la mejora en la sociedad a partir de impactos generados por empresas y la gestión directiva transparente. Por esta razón el ICREF se ha comprometido a procurar la introducción de parámetros de sostenibilidad en sus productos y acciones.

En otro orden de cosas, se debe poner de manifiesto la necesidad, por un lado, y compromiso asumido, por otro, de acometer, dentro de la estrategia de crédito público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de atender al impulso y consolidación de prácticas productivas sostenibles.

Por esta razón, de forma novedosa, el ICREF estima adecuado y pertinente la incorporación de criterios de sostenibilidad asociados a los proyectos financiados bajo las nuevas líneas ICREF FINANCIA 100 e ICREF + AGRO así como su promoción, por lo que se considera oportuno promover las prácticas sostenibles a partir de la exención de la comisión de apertura para aquellas operaciones que se puedan calificar como sostenibles. Para ello, será necesario que, al menos, el 80% del importe del préstamo vaya destinado a la financiación de las acciones concretas contempladas en el proyecto global bajo cualquiera de las categorías consideradas como sostenibles, que son:

- Eficiencia Energética
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero
- Energía Renovable
- Ahorro consumo de agua
- Abastecimiento sostenible
- Economía circular
- Agricultura y alimentación sostenibles o ecológica
- Conservación de la biodiversidad
- Cumplimiento de convenciones y estándares internacionales de conducta en materia de sostenibilidad.

Asimismo, estas líneas de financiación excluyen de la consideración de sostenible los préstamos destinados a la financiación de la mera adquisición de terrenos o naves industriales salvo que el solicitante, con carácter previo, acredite la certificación de productor ecológico.

Por esta razón se considera que durante el 2022 y el tiempo que estas líneas estén vigentes, este indicador llega a un cumplimiento del 100%.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los cauces tradicionales.	5 anuales de manera simultánea	A01-LA2-01-I1	Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.	6	+1	120%
	50 anuales	A01-LA2-01-I2	Número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros en 2022.	307	+257	608%



<p>A01-LA2-02. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización.</p>	<p>Por línea de financiación: -Una inspección anual. -5% del total operaciones en vigor</p>	<p>A01-LA2-02-I3</p>	<p><b>Número Inspecciones y Seguimiento.</b> Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación vigente durante un período mínimo de 6 meses, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>
<p>A01-LA2-03. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.</p>	<p>1 comité de seguimiento anual por instrumento financiero en vigor durante un mínimo de 6 meses.</p>	<p>A01-LA2-03-I4</p>	<p>Número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>

A01-LA2-04 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.	0 quejas y reclamaciones	A01-LA2-04-I5	<b>Número de Quejas y Reclamaciones.</b> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.	0 quejas y reclamaciones	0 quejas y reclamaciones	100%
	Menos de 5 días hábiles	A01-LA2-04-I6	<b>Tiempo de respuesta a quejas y reclamaciones.</b> Este indicador medirá el tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una adecuada respuesta y solución al interesado.	0	No aplica	No aplica
A01-LA2-05. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.	Igual o superior a 1,5	A01-LA2-05-I7	<b>Inversión directa inducida.</b> Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	1,73	+0,23	115,33%

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

### **A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los cauces tradicionales.**

#### A01-LA2- 01-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2022 el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. ICREF Aval joven
2. Anticipos
3. Anticipo Combustible
4. Rural - Turismo - Cultura
5. ICREF Financia100
6. ICREF +AGRO

La línea ICREF Aval Joven se pone en marcha en colaboración con entidades financieras para facilitar la adquisición de vivienda por parte de menores de 35 años, residentes en la Región de Murcia, que adquieran su primera vivienda para destinarla a vivienda habitual. Esta línea, pionera en España, facilitará el acceso de los beneficiarios a la vivienda a partir del otorgamiento de avales que cubran las necesidades monetarias para la adquisición más allá de los límites recomendados con carácter estandarizado por el Banco de España.

La línea de Anticipos Combustible surge de la situación inflacionista derivada de la guerra de Ucrania que en 2022 está afectando a los titulares de los derechos de explotación de las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes al por menor, así como de las empresas que realicen ventas directas a los consumidores finales de los productos objeto de la bonificación establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. El ICREF junto a AVALAM pone en marcha un mecanismo de financiación que minimice las posibles tensiones de tesorería para los colaboradores derivadas del mecanismo de ayuda a los consumidores finales de subvención del precio de combustibles.

La puesta en marcha de las líneas de financiación ICREF Financia 100, para financiar a autónomos y micropymes de la Región de Murcia, e ICREF + Agro orientada a financiar inversiones y necesidades de capital circulante para empresas del sector agrario y agroalimentario. Ambas son las nuevas líneas que renuevan las anteriores Financia 100 y Financia Agro, que tanto éxito obtuvieron desde la firma del primer convenio en 2017 y 2018 respectivamente y que funcionaron satisfactoriamente gracias a la colaboración conjunta entre las entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca Avalam. Las nuevas líneas mejoran las condiciones de acceso a beneficiarios y los límites máximos a prestar.

La línea de préstamos Financia Rural, Financia Turismo y Financia Cultura se pusieron en marcha en el último trimestre de 2018 para dar debido cumplimiento del convenio formalizado entre el ICREF y la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia cuya finalidad es dotar de financiación al sector cultural y turístico regional para poder atender de manera flexible tanto sus necesidades de capital circulante como de financiación de inversiones productivas. Las necesidades financieras del sector así como sus características particulares llevan a la decisión de mantener su vigencia como mecanismo de financiación alternativo y complementario a la acción del mercado.

Por último, en julio de 2020 se pone en marcha la línea de Anticipos, a través de la cual el ICREF podrá anticipar total o parcialmente los importes procedentes de las Admones. Públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 5 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante el primer semestre de 2022 han estado vigentes 6 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado más del 100% del objetivo propuesto.

#### A01-LA2-O1-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante el primer semestre de 2022 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF:

Líneas	Núm.
ICREF Aval joven	235
Anticipos Tercer Sector	8
Anticipos Combustible	10
Turismo - Cultura	0
ICREF Financia100	34
ICREF +AGRO	17
<b>TOTALES</b>	<b>304</b>

Hasta el 30 de junio de 2022 han sido concedidas operaciones de financiación de las líneas impulsadas por el ICREF, un total de 304 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel mayor de cumplimiento del 100% alcanzando el 608%.

**A01-LA2-02. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización**

A01-LA2-02-I3. NÚMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

En 2022 aún no se ha iniciado el proceso de inspección de todas las líneas en vigor hasta el 30 de junio por lo que de momento no aplica hacer ninguna valoración de este indicador.

**A01-LA2-03. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.**

01-LA2-03-I4. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los comités de seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

En 2022 aún no se ha celebrado ningún comité de seguimiento de las líneas en vigor hasta el 30 de junio por lo que de momento no aplica hacer ninguna valoración de este indicador.

**A01-LA2-04. . Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.**

A01-LA2-04-I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Durante los seis primeros meses del año 2022 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-04-I6. TIEMPO DE RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el primer semestre del ejercicio 2022 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

**A01-LA2-05. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.**

A01-LA2-05-I7. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el periodo analizado de 2022 sobre el total de las inversiones financiadas a los beneficiarios finales. Se ha valorado, por tanto, en este indicador, la totalidad de líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

Líneas	Importe ICREF	Inversión	%
ICREF Aval joven	4.739.385,72 €	24.385.864,77 €	415%
Anticipos Tercer Sector	2.1260.316,84 €	2.1260.316,84 €	0%
Anticipos Combustible	840.000,00 €	840.000 €	0%
Turismo - Cultura	0,00 €	0,00 €	0%
ICREF Financia100	2.658.000,00 €	2.969.811,00 €	12%
ICREF +AGRO	2.220.000,00 €	4.046.132,00 €	82%
<b>TOTALES</b>	<b>12.583.702,56 €</b>	<b>34.368.125,30 €</b>	<b>173%</b>

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien a través de la intermediación de entidades financieras, bien de Avalam, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 1,73.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 115%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 1,5.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA1-01.- Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2022	100% (Cobertura total de las necesidades de financiación del ejercicio)	A02-LA1-01-I1	Importe del endeudamiento suscrito en el ejercicio 2022 / Importe del total de las necesidades de financiación	100%	0%	100%
A02-LA1-02.- Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio	100%	A02-LA1-02-I2	Cumplimiento de los trámites previos y derivados de la adhesión y posterior suscripción, en su caso, de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio 2022 o para la suscripción de operaciones de financiación fuera del ámbito de los anteriores mecanismos	100%	0%	100%



<p>A02-LA1-03.- Valorar y, en su caso, promover, negociar y tramitar con las entidades financieras la reestructuración de una o varias operaciones de la cartera de deuda viva de la CARM con el fin de generar un ahorro financiero, aprovechando la previsible liquidez de la que disponen las entidades de crédito durante 2022 y dados los todavía moderados niveles de tipos de interés, o de generar algún tipo de beneficio para la Comunidad aprovechando cualquier tipo de cambio normativo o de circunstancias que pudieran surgir.</p>	<p>Ahorro financiero</p>	<p>A02-LA1-03-I3</p>	<p>Reducción de los gastos financieros asociados a una o varias operaciones de financiación que integran la cartera de deuda de la CARM a 31 de diciembre de 2021</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>A02-LA1-04.- Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional.</p>	<p>100%</p>	<p>A02-LA1-04-I4</p>	<p>N <math>\geq</math> de valoraciones de solicitudes de autorización de endeudamiento de entes / N <math>\geq</math> total de solicitudes recibidas</p>	<p>No se ha valorado ninguna solicitud de autorización</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>A02-LA1-05.- Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2022</p>	<p>Máximo de 2 meses</p>	<p>A02-LA1-05-I5</p>	<p>Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moody's</p>	<p>Plazo de respuesta inferior a 2 meses</p>	<p>0 días</p>	<p>100%</p>

<p>A02-LA1-06.- Valoración del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2022 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada por parte de la Administración General de la CARM o de su sector público.</p>	<p>100%</p>	<p>A02-LA1-06-I6</p>	<p>Número de valoraciones que realice el ICREF en 2022 para analizar el impacto sobre el endeudamiento regional de los proyectos de inversión en infraestructuras públicas bajo la fórmula de colaboración público-privada / Número de proyectos de inversión a desarrollar por la CARM en este marco</p>	<p>No se ha valorado ningún proyecto</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
--	-------------	----------------------	---	--	------------------	------------------

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

### **A02-LA1-01. Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2022**

Con el fin de cubrir las necesidades de financiación de la CARM en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, hasta junio de 2022 el ICREF ha trabajado en la formalización de dos contratos de préstamo y dos adendas a los mismos, suscritos entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2022.

Esta financiación se ha suscrito a través de dos compartimentos incluidos en el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2022:

- Compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), a través del cual se ha suscrito hasta junio de 2022 un contrato de préstamo y una adenda al mismo.

De esta manera desde el ICREF se ha conseguido la financiación necesaria para cubrir las necesidades de financiación principales de la Administración General de la CARM correspondientes a los tres primeros trimestres de 2022, al valorar este Instituto como muy ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, entre las que destaca el amplio plazo de amortización del capital y el coste financiero, a pesar de la condicionalidad financiera, fiscal y de otro tipo que implica su suscripción.

Las necesidades de financiación de los tres primeros trimestres del ejercicio de la CARM que han sido cubiertas con esta financiación engloban los conceptos permitidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, principalmente la cobertura de los vencimientos de la deuda financiera previstos durante ese periodo, de la parte proporcional de la referencia del déficit del ejercicio y de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009.

- Compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, a través del cual se ha suscrito hasta junio de 2022 un contrato de préstamo y una adenda al mismo.

De esta manera desde el ICREF se ha conseguido la financiación necesaria para que la CARM pueda disponer en 2022 de la liquidez financiera requerida para la realización de los proyectos y actuaciones que canalicen la Ayuda REACT-UE (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa).

El primer objetivo se mide a través del indicador "A02-LA1-01-11" relativo al peso del importe del endeudamiento suscrito hasta el 30 de junio de 2022 sobre el total de las necesidades de financiación surgidas en este periodo. De lo expuesto anteriormente se concluye que se han cubierto las necesidades de financiación de la Comunidad hasta el 30 de junio de 2022 dentro de los límites de endeudamiento permitidos, por lo que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto.

#### **A02-LA1-02. Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio**

Para analizar el cumplimiento del segundo objetivo se distingue entre el caso de la suscripción y adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico y al Fondo de Liquidez REACT-UE:

##### **-Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**

La suscripción en 2022 por parte de la Comunidad del préstamo en el marco del FLA conlleva la necesidad de realizar una serie de trámites previos, los cuales se determinan para cada ejercicio en el "Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas".

En este sentido, entre las principales actuaciones realizadas por este Instituto se destaca:

- La tramitación del expediente para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, con fecha 19 de mayo de 2022, de la adhesión durante 2022 de la CARM al compartimento FLA dentro del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a la condicionalidad definida en el citado Programa;
- La tramitación del expediente para la suscripción del contrato de préstamo para la cobertura de las necesidades de financiación de la CARM de los dos primeros trimestres de 2022 por un importe de hasta 580,83 millones de euros;
- La tramitación del expediente para la suscripción de una adenda al contrato de préstamo anterior para incluir la cobertura de las necesidades de financiación de la CARM del tercer trimestre de 2022 por un importe adicional de hasta 778,49 millones de euros;

- La elaboración de la parte relativa al “endeudamiento y avales” dentro de un Plan de ajuste que resulta necesario presentar y acordar con Ministerio de Hacienda dentro del plazo máximo establecido desde la aprobación de la adhesión del Consejo de Gobierno al compartimento FLA;
- La elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que las disposiciones de préstamo que se realicen, en concepto de pago de vencimientos de deuda de largo plazo previstos en 2022, se lleven a cabo de manera adecuada (nombre beneficiario, información de la cuenta de pago, importes, fechas de pago...).

Además, con posterioridad a la suscripción de la operación de financiación de FLA en 2022 procede el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, relativas principalmente a la necesidad de remitir información al Ministerio de Hacienda y Función Pública (como prestamista en las operaciones de financiación suscritas) con diversa periodicidad, relativa al detalle y composición de la deuda viva de la CARM y su previsible evolución, entre otros aspectos. Normalmente esta información se canaliza a Ministerio a través de la Intervención General de la CARM.

Dicha información ha sido suministrada por el ICREF durante los dos primeros semestres de 2022 a la Intervención General de la CARM de manera mensual y trimestral de acuerdo con los requerimientos de forma y plazo marcados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, solicitando el mismo, aclaraciones puntuales de forma directa al propio ICREF.

Además, una vez suscrita la citada operación de préstamo por parte de la Comunidad, ésta se encuentra sometida a las condiciones de prudencia financiera fijadas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en los términos que se establecen para el compartimento Fondo de Liquidez Autonómico.

El ICREF es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en esta Resolución para todo el sector público regional. Durante los dos primeros trimestres del ejercicio 2022 se han realizado actuaciones por parte del ICREF en este sentido tanto en materia de avales (ver apartado de avales) como para la valoración del cumplimiento de los límites del coste financiero en las operaciones de endeudamiento suscritas.

#### -Fondo de Liquidez REACT-UE

La suscripción en 2022 por parte de la CARM del préstamo en el marco del Fondo de Liquidez REACT-UE ha requerido la realización de una serie de trámites previos de acuerdo con el procedimiento de adhesión definido para las comunidades autónomas destinatarias de los recursos adicionales de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de España en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 17 de marzo de 2021.

En este sentido, entre las principales actuaciones realizadas por este Instituto se destaca:

- La tramitación del expediente para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 23 de febrero de 2022, de la adhesión durante 2022 de la CARM al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, así como del compromiso de la CARM de cumplir con las disposiciones previstas en los Acuerdos de CDGAE que regulen este mecanismo;
- La tramitación del expediente para la suscripción del contrato de préstamo para dotar de liquidez a la CARM en 2022 por un importe de 26,87 millones de euros;
- La tramitación del expediente para la suscripción de una adenda al contrato de préstamo del párrafo anterior para ampliar la dotación de liquidez a la CARM por un importe adicional de 2,55 millones de euros, de acuerdo con la previsión de ejecución del gasto dentro del ejercicio 2022;

Por lo tanto, durante el primer semestre de 2022, se ha cumplido con el objetivo de medición previsto para el indicador "A02-LA1-O2-I2", sin ninguna desviación, es decir desde el ICREF se ha dado cumplimiento tanto a los trámites previos necesarios para la suscripción de la financiación como a los posteriores a la misma, tanto de obligación de información como de cumplimiento de las condiciones de prudencia financiera.

**A02-LA1-03. Valorar y, en su caso, promover, negociar y tramitar con las entidades financieras la reestructuración de una o varias operaciones de la cartera de deuda viva de la CARM con el fin de generar un ahorro financiero aprovechando la previsible liquidez de la que disponen las entidades de crédito durante 2022 y dados los todavía moderados niveles de tipos de interés, o de generar algún tipo de beneficio para la Comunidad aprovechando cualquier tipo de cambio normativo o de circunstancias que pudieran surgir.**

Siguiendo con el proceso de reestructuración de la cartera iniciado en el último trimestre de 2020 y aprovechando la coyuntura de todavía bajos niveles de tipos de interés y exceso de liquidez existente en los mercados financieros a principios de año, el ICREF ha estado en contacto con varias entidades financieras prestamistas habituales de la CARM con el fin de valorar y promover la posibilidad de continuar con este proceso en 2022 y generar así un ahorro financiero. Sin embargo esta coyuntura ha cambiado de forma sustancial a lo largo del primer semestre de 2022.

Así, tras los acontecimientos ocurridos (guerra de Ucrania, elevada inflación...) las condiciones de financiación no se han mantenido en los niveles de ejercicios anteriores en los que las referencias de tipos de interés alcanzaron significativos valores negativos. La tendencia alcista de los niveles de tipos de interés, especialmente intensa a finales del semestre, y la previsión de que continúen subiendo en los próximos meses,

dificulta la posible generación de ahorro financiero con la suscripción de nuevas operaciones a las condiciones actuales.

No obstante, a la fecha actual está previsto que, a la finalización del ejercicio, el importe de ejecución del capítulo 3 del Presupuesto de Gastos de 2022, en la Sección 02 (intereses de la deuda) sea inferior a la cantidad inicialmente prevista, generándose así un ahorro financiero o una reducción de la carga financiera prevista. Esto es consecuencia, principalmente, de una menor cantidad de deuda suscrita en 2022 en relación a lo previsto a finales de 2021. Además, los tipos de interés que han aplicado finalmente son inferiores a los previstos en el momento de la elaboración del presupuesto.

Además, de cara a cumplir con este mismo objetivo de reestructurar operaciones de la cartera de deuda de la CARM con la finalidad de generar algún tipo de beneficio para la CARM, el ICREF ha gestionado durante el primer trimestre del 2022 la suscripción de una carta, en relación al contrato schuldschein suscrito en 2009, de consentimiento autorizando la cesión por parte de inversores extranjeros a una entidad de crédito residente en España. De esta manera, de igual modo que ocurrió en 2021, la CARM ha dotado al producto de mayor liquidez y ha mejorado su reputación institucional como emisor, de forma que amplía su base inversora de cara a futuras emisiones.

Por lo tanto, desde el ICREF se ha cumplido el objetivo en relación a este indicador al 100%.

#### **A02-LA1-04. Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional**

Hasta el 30 de junio de 2022 no se ha solicitado ninguna autorización de endeudamiento por parte de los entes del sector público regional.

#### **A02-LA1-05. Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2022**

Durante el primer semestre de 2022, desde el ICREF se han atendido varios requerimientos de información económico financiera de la Comunidad efectuados por las dos agencias de rating que en la actualidad asignan una calificación crediticia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Fitch Ratings y Moody's), siendo el plazo de respuesta, en todo caso, inferior a dos meses.

La información requerida relativa al endeudamiento de la CARM ha sido elaborada por el propio ICREF. Sin embargo, en paralelo, ha sido requerida información adicional relativa a aspectos económicos, presupuestarios o contables de la Comunidad que desde el ICREF se han solicitado a las áreas responsables dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Estos requerimientos de información de las agencias preceden normalmente a la publicación de notas de prensa sobre las confirmaciones o revisiones de la calificación crediticia de la CARM y/o a la celebración de sus comités internos valorando las calificaciones crediticias actuales de la Comunidad, así como a las reuniones presenciales que habitualmente tenían lugar antes de las restricciones derivadas de la pandemia.

En el caso de Moody's la reunión presencial con la Comunidad se ha celebrado en el mes de julio de 2022. Desde el ICREF se ha elaborado la documentación necesaria para la misma, en la que se recopila toda la información económico-financiera de la Comunidad que ha sido requerida por la agencia. La reunión con la agencia Fitch está prevista para el mes de septiembre.

Además, a la finalización del segundo trimestre de 2022, en el ICREF se está valorando la posible colaboración con una nueva agencia de calificación crediticia.

Por tanto, se ha cumplido el cuarto objetivo marcado para este período, según el indicador definido "A02-LA1-04-14".

**A02-LA1-06. Valoración del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2022 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada por parte de la Administración General de la CARM o de su sector público**

Este objetivo se deriva de lo establecido en el artículo 5 del Decreto-ley 7/2020, de 18 de junio, de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria (COVID-19).

Durante el primer semestre de 2022 no se ha requerido ninguna valoración en los términos establecidos, por lo que no procede ver el cumplimiento del indicador establecido.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA2-01.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2022	15 días, en media anual	A02-LA2-01-I1	Nº de días transcurridos para el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre del mes anterior	15 días, en media anual	0 días	100%
	Hasta 30 días desde la solicitud	A02-LA2-01-I2	Plazo máximo para responder a la solicitud de información relativa a la deuda de la CARM de los diferentes agentes	Inferior a 30 días	0 días	100%
A02-LA2-02.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento	100%	A02-LA2-02-I3	Nº de revisiones trimestrales al año que se realizan de la deuda pública regional previo a su	100%	0 revisiones	100%

público regional que va a ser publicada por Banco de España			publicación por parte de Banco de España / N <sup>o</sup> de publicaciones trimestrales de la deuda pública regional por parte de Banco de España			
A02-LA2-03.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM	100%	A02-LA2-03-I4	N <sup>o</sup> de liquidaciones comprobadas / N <sup>o</sup> de liquidaciones realizadas	100%	0 liquidaciones no comprobadas antes de proceder a su pago	100%
A02-LA2-04.- Seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a la financiación suscrita en 2011 y 2012 con BEI	Como mínimo, una vez al año	A02-LA2-04-I5	Periodicidad mínima de envíos de información actualizada de las actuaciones afectadas a la financiación BEI, sin perjuicio de las solicitudes de información adicional y aclaraciones periódicas que solicite el Banco.	Se ha realizado un envío de información actualizada en enero de 2022	0 días	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

**A02-LA2-01.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2022, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.**

Para verificar el grado de cumplimiento de este objetivo se han definido dos indicadores relacionados en ambos casos con el plazo transcurrido en el análisis, seguimiento y control del endeudamiento vivo de la CARM o en la respuesta a una solicitud puntual de información por parte de los diferentes agentes (Tribunal de Cuentas, AIREF, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, entidades financieras prestamistas, Banco de España...).

Para el caso del primer indicador, durante los dos primeros trimestres de 2022 el análisis mensual de la deuda se ha realizado en media con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El resultado de este análisis mensual se ha trasladado con periodicidad mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Hacienda y Función Pública, entidades financieras...) e internos (varios departamentos dentro de la Consejería de Economía, Hacienda de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no sólo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el indicador marcado.

Además, para el caso del segundo indicador, las solicitudes de información puntuales relacionadas con la deuda regional que han realizado durante este periodo las

entidades financieras prestamistas, el Tribunal de Cuentas, la Asamblea Regional o el resto de agentes han sido respondidas, en todo caso, en un plazo inferior a 30 días y siempre dentro del plazo requerido.

En el primer semestre de 2022 han tenido lugar varias solicitudes de información de los departamentos de riesgos de las entidades financieras prestamistas, especialmente con carácter previo a la renovación anual de las operaciones de financiación de corto plazo de la CARM.

Entre las obligaciones del contrato programa no se encuentra la obligación legal de informar con carácter trimestral y anual acerca de la deuda regional a la Asamblea Regional por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y que es elaborada por el ICREF.

La información relativa a la deuda está analizada y trasladada a los destinatarios en los plazos establecidos como objetivo. Por tanto, el objetivo se ha cumplido al 100%.

**A02-LA2-O2.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información. Al mismo tiempo, detectar discrepancias con los registros de deuda del ICREF.**

Durante el primer semestre de 2022 se han publicado los datos del endeudamiento público regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2021 y al primer trimestre de 2022.

Con carácter previo a su publicación (aproximadamente un mes antes), en el caso de los estos dos trimestres, Banco de España envió la información relativa a la deuda viva de la CARM que iba a ser publicada en su web correspondiente al trimestre recién terminado, desglosada por los diferentes entidades financieras prestamistas y entes prestatarios (incluidos en el sector público regional) y por tipo de producto. Con posterioridad el ICREF comprobó si la información se correspondía con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en la información prevista para publicar.

Una vez fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras correspondientes y/o con los entes públicos prestatarios, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo permitido por Banco de España.

Además, desde el ICREF se solicitaron certificados de las entidades financieras que corroboraron las rectificaciones propuestas a Banco de España, con el fin de hacérselas llegar a éste.

El cumplimiento del indicador marcado (una revisión trimestral con el fin de que se realice una correcta difusión de la información a través de la página web del Banco de España) no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras a las que se les solicita aclaración

acerca de la discrepancia correspondiente. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el plazo previsto.

Aunque Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó la supresión de las reglas fiscales para 2021 es especialmente relevante que la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda pública regional a 31 de diciembre de 2021 sea correcta, ya que este dato se utiliza para valorar el posible exceso de endeudamiento de la Comunidad en el ejercicio finalizado.

Por lo tanto durante el primer semestre de 2022 desde el ICREF se han realizado 2 revisiones previas de la información de la deuda pública regional coincidiendo con el número de publicaciones de deuda de la CARM en Banco de España, cumpliéndose así con el objetivo establecido al 100%.

**A02-LA2-03.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM**

Durante el primer semestre de 2022 el ICREF ha recopilado y comprobado la información necesaria para que los pagos en concepto de liquidación de intereses y amortización de capital de la cartera de deuda viva de la CARM se realicen de manera correcta.

De este modo, existe un calendario de pagos previstos en el ejercicio 2022 que se corresponden con la devolución de capital y con el pago de intereses de cada una de las operaciones de endeudamiento de la CARM, ya sea en formato de emisión de valores o en formato de préstamos o créditos.

Con suficiente antelación a la fecha de cada pago, el ICREF solicita a la entidad prestamista correspondiente la confirmación de la información necesaria para realizar cada uno de los pagos previstos, con el fin de que la liquidación se realice de forma correcta y evitar, en su caso, sobrecostes derivados de un posible pago erróneo.

Durante el primer semestre de 2022 en este proceso se han detectado discrepancias entre la información necesaria para realizar el pago de la que dispone el ICREF y la recibida de la entidad financiera prestamista, por lo que se ha procedido a su aclaración de forma previa al pago.

Una vez que se confirmó por ambas partes la información necesaria para llevar a cabo un determinado pago (número de cuenta, importe, fecha valor...), desde el Área de Mercado de Capitales del ICREF se comunicó al Área de Administración y Recursos para que tramitara las diferentes órdenes de pago y su contabilidad.

A lo largo del primer semestre de 2022, el Área de Mercado de Capitales del ICREF ha confirmado aproximadamente la información de 87 pagos en concepto de liquidación de intereses y/o devolución de capital asociados a la deuda pública suscrita por la CARM.

Por tanto, el indicador A02-LA2-O3-I4, utilizado para medir el grado de cumplimiento del tercer objetivo de esta línea de actuación, arroja un resultado del 100%, que coincide con el objetivo marcado.

#### **A02-LA2-O4.- Seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a la financiación suscrita en 2011 y 2012 con BEI**

La definición de este objetivo viene a dar cobertura a una parte de las obligaciones contractuales de la CARM derivadas de la suscripción, en 2011 y 2012, de dos contratos de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Se trata de dos préstamos en los que el Banco concede una financiación destinada a cubrir una finalidad concreta en un determinado horizonte temporal (prepagable), pudiendo el incumplimiento de esta condición implicar la amortización anticipada obligatoria del préstamo.

Por lo tanto, el seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a ambas operaciones es importante para evitar que la CARM alcance una situación de incumplimiento contractual.

El contrato de préstamo suscrito en 2011 tiene por finalidad la financiación de un conjunto de infraestructuras educativas y sanitarias en la Región de Murcia. En marzo de 2022 el ICREF solicita a los departamentos responsables de su ejecución (Servicio Murciano de Salud) información actualizada sobre la evolución de las diferentes actuaciones que se encuentran pendientes de ejecución.

El contrato de préstamo suscrito en 2012 tiene por finalidad la financiación de un conjunto de actuaciones para la reconstrucción de la ciudad de Lorca tras el terremoto de 2011. En enero de 2022 el ICREF solicita a los departamentos responsables de su ejecución (Consejería de Fomento e Infraestructuras y Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes) información actualizada sobre la evolución de las diferentes actuaciones que se encuentran pendientes de ejecución.

Por lo tanto, a 30 de junio de 2022, el ICREF ha cumplido con el objetivo de hacer un seguimiento como mínimo anual de las actuaciones afectadas a la financiación finalista de los préstamos suscritos con el BEI.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA3-01 Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2022, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la	3 meses desde su solicitud	A02-LA3-01-I1	Plazo máximo de la valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados durante 2022, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el	La Administración General de la CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No aplica	No aplica

sostenibilidad económica del proyecto garantizado			riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2022.			
A02-LA3-02 Verificar y controlar de forma periódica, durante 2022, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio	Periodicidad máxima semestral	A02-LA3-02-I2	Periodicidad máxima con la que se obtiene información suficiente y adecuada de la entidad financiera prestamista de fondos que permita concluir que las entidades avaladas se encuentran al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos avalados.	1 certificación semestral	0 certificaciones	100%
A02-LA3-03 Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales, cuando sea preceptiva, tanto para el caso de avales concedidos por la Administración General de la CARM como por los entes que integran el sector público regional.	1 mes	A02-LA3-03-I3	Plazo máximo transcurrido desde que se recibe la información relativa a los avales a conceder por los entes que integran el sector público regional hasta que se tramita la preceptiva autorización de Consejo de Ministros	No se ha solicitado la tramitación de ninguna autorización de Consejo de Ministros	No aplica.	No aplica

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 3 en este período son las siguientes:

**A02-LA4-01.- Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2022, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado**

Durante el primer semestre de 2022 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval.

**A02-LA4-02.- Verificar y controlar de forma periódica, durante 2022, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio**

Para la medición del objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito avaladas se ha definido un indicador relacionado con la periodicidad con la que se hace seguimiento de los avales concedidos por la Administración General de la CARM, estableciendo una periodicidad máxima de 6 meses para su seguimiento y control.

La periodicidad del seguimiento de las operaciones de financiación avaladas va a depender de la naturaleza de las obligaciones financieras asociadas a dichas operaciones, siempre dentro del plazo máximo de 6 meses.

A 30 de junio de 2022 la Administración General de la CARM tiene avaladas tres operaciones de préstamo suscritas por el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Al no encontrarse establecido en los contratos de préstamo ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF solicita al Banco después de las fechas de pago de amortización e intereses, que tienen lugar en enero y julio de cada año, información que asegure que el prestatario ha cumplido con

las obligaciones derivadas del contrato. Tras la liquidación de enero de 2022 se solicitó a BEI la confirmación de que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

Por lo tanto el cumplimiento del segundo objetivo de esta línea de actuación es del 100%.

**A02-LA4-O3.- Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales, cuando sea preceptiva, tanto para el caso de avales concedidos por la Administración General de la CARM como por los entes que integran el sector público regional.**

Hasta el 30 de junio de 2022 no se ha solicitado ninguna autorización de Consejo de Ministros en relación a la concesión de avales.

En este sentido, la autorización de Consejo de Ministros recibida por la CARM en 2022 para la concesión de avales, por un importe máximo de 10.850.000 euros, en el marco de la línea ya autorizada en 2021, para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 35 años promovida por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, fue tramitada por el ICREF a finales de 2021 con el fin de disponer de la misma desde el inicio del ejercicio (ver ejecución contrato programa de 2021).



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA4-01 Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2021 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-01-I1	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, de las cuentas anuales de 2021.	21 días	-2 meses y 10 días	100%

A02-LA4-02 Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2023 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-02-I2	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, del Plan de actuación de 2023.	No se ha presentado el Plan de actuación de 2023	No aplica.	No aplica
A02-LA4-03 Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2022 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-03-I3	Plazo máximo de tramitación de las posibles solicitudes de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Plazos inferior a 3 meses en las dos solicitudes recibidas	0 días	100%
A02-LA4-04 Ejercer el resto de tareas que puedan surgir a lo largo de 2022 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-04-I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, SCC.	No se ha realizado ninguna solicitud de tramitación	No aplica	No aplica

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

**A02-LA4-01.- Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2021 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM**

Con fecha 26 de abril de 2022 se recibe en el Registro electrónico de la CARM las Cuentas Anuales de 2021 e Informe independiente de Auditoría de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el Certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación, a efectos de su depósito en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez examinada la información presentada y comprobada la adecuación a la normativa contable, con fecha 17 de mayo de 2022, el ICREF tramita el expediente para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro de Fundaciones.

El plazo transcurrido entre la recepción de la información de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y su posterior envío al Registro de Fundaciones es inferior al plazo establecido de 3 meses. Por tanto, se cumple al 100% con el objetivo marcado para esta Línea de Actuación.

**A02-LA4-02.- Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2023 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM**

De acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de Fundaciones el Plan de Actuación para el ejercicio 2023 deberá ser presentado al Protectorado en los tres últimos meses del ejercicio 2022.

Por lo tanto la valoración del grado de cumplimiento de este indicador debe de ser realizada en el último trimestre del ejercicio 2022.

**A02-LA4-03.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2022 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia**

Con fecha 10 de febrero de 2022 la Fundación Caja de Ahorros de Murcia comunica al ICREF la venta de un inmueble de su propiedad, situado en la calle Cedaceros de Madrid, con fecha 22 de diciembre de 2021, adjuntando documentación relativa a la venta.

El ICREF procede a la comprobación de que la información proporcionada por la Fundación se adecua a lo establecido en la normativa vigente, y que dadas las características del inmueble no procede la preceptiva autorización del Protectorado de la Fundación. A continuación desde el ICREF se comunica la enajenación del inmueble al Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con el fin de que se haga constar en el mismo al término del ejercicio junto con la información suministrada relativa a la venta.

Con fecha 17 de febrero de 2022 el ICREF comunica a la Fundación que se ha procedido al envío de la documentación relativa a la venta al Registro de Fundaciones.

De nuevo, con fecha 11 de mayo de 2022, la Fundación Caja de Ahorros de Murcia comunica al ICREF la venta de 20 viviendas de su propiedad, situadas en la Región de Murcia, adjuntando documentación relativa a la venta.

Desde el ICREF se procede a la comprobación de que la información proporcionada por la Fundación se adecua a lo establecido en la normativa vigente en materia de comunicación a protectorado de venta de inmuebles y que, dadas las características del inmueble, no procede la preceptiva autorización del Protectorado de la Fundación. Sin embargo, en este caso, la documentación presentada no se adecua a la normativa, por lo que desde el ICREF se solicita a la Fundación, con fecha 16 de mayo de 2022, la información que falta.

A la fecha del presente escrito no se ha recibido de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia la documentación solicitada relativa a la venta del inmueble.

Por lo tanto, hasta el 30 de junio de 2022, el ICREF ha cumplido con el plazo máximo de tramitación en las dos solicitudes recibidas.

**A02-LA4-04.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir a lo largo de 2022 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.**

Durante el primer semestre de 2022 no se ha tramitado ninguna modificación de estatutos ni cualquier otra actividad relacionada con este objetivo por parte de la Caja Rural Regional de San Agustín Fuente Álamo, SCC.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA5-01 Analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios que vaya a suscribir la CARM en 2022 en los que se prevea una aportación pública, así como los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico de los mismos	1, al término del ejercicio, es decir, el nº de análisis o valoraciones realizadas deben de coincidir con el nº de contratos objeto de análisis	A02-LA5-01-I1	Número de informes ICREF de análisis de la Sostenibilidad Financiera contratos / Número de contratos objeto de análisis	No ha habido ninguna solicitud	No aplica	No aplica
A02-LA5-02 Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la	Hasta 1 mes desde la solicitud de asesoramiento	A02-LA5-02-I2	Plazo máximo para responder a la solicitud de	No ha habido ninguna solicitud	No aplica	No aplica

<p>Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros, siempre que estén en condiciones de concertar estas operaciones, en virtud de la normativa aplicable, y demanden esta asistencia.</p>			<p>asesoramiento financiero por parte de una corporación local</p>			
<p>A02-LA5-O3 Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2022</p>	<p>Hasta 3 meses desde la entrada en el ICREF de la información</p>	<p>A02-LA5-O3-I3</p>	<p>Plazo máximo para responder a la solicitud de asesoramiento financiero puntual</p>	<p>Inferior a 3 meses</p>	<p>0 días</p>	<p>100%</p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 5 en este período son las siguientes:

**A02-LA5-01.- Analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios que vaya a suscribir la CARM en 2022 en los que se prevea una aportación pública, así como los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico de los mismos**

No ha sido solicitado ningún análisis de la sostenibilidad financiera en los términos establecidos en el primer semestre de 2022.

**A02-LA5-02.- Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros, siempre que estén en condiciones de concertar estas operaciones, en virtud de la normativa aplicable, y demanden esta asistencia.**

Durante el primer semestre de 2022 no se recibieron solicitudes sobre este tipo de asesoramiento.

**A02-LA5-03.- Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2022**

Durante el primer semestre de 2022 el ICREF participó en 2 reuniones celebradas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la Administración Pública de la Región de Murcia.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera "Las píldoras financieras del ICREF" durante todo el año 2022.	Uno a la semana, salvo viernes festivo.	A03-LA1-01-11	Periodicidad del espacio radiofónico.	Todos los viernes del semestre excepto el 15 de abril (Viernes Santo).	0 programas	100%
A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales.	Al menos 4 tweets a la semana.	A03-LA1-02-12	Tweets semanales publicados relacionados con la educación financiera.	4 o más tweets a la semana	0 tweets.	100%



A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2022.	Al menos una actividad.	A03-LA1-03-I3	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo del Día de la Educación Financiera	0 actividades.	No aplica	No aplica
A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2022.	Al menos una actividad.	A03-LA1-04-I4	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo de la global Money Week 2022.	2 actividades	+1 actividad	200%
A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria.	Al menos 4 actividades.	A03-LA1-05-I5	Número de actividades de educación financiera para docentes y estudiantes puestas en marcha.	4 actividades.	0 actividades.	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

**A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera "Las píldoras financieras del ICREF" durante todo el año 2022**

"Las píldoras financieras del ICREF" se emite en directo en Onda Regional de Murcia dentro del programa Plaza Pública todos los viernes de 9:45 a 10:00 h.

Los temas durante este semestre han sido muy variados: hipoteca, estafas en la red, inflación, criptodivisas, tributos, tipos de interés, etc. La elección de los temas ha estado marcada por la actualidad y la utilidad para los oyentes.

Destaca la colaboración de representantes de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, Spainsif o la Asociación española de Banca.

Todos los programas han sido publicados en la nueva Web del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia <https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es>. También se pueden consultar las píldoras en la web de Onda Regional de Murcia. En la cuenta oficial de Twitter del ICREF se comparten los enlaces a estos podcast. También se han subido todas las píldoras a la lista de reproducción que se puede consultar en la cuenta de Facebook del ICREF.

El ICREF se encarga de la producción del programa, desde la elección de títulos y contenidos hasta la búsqueda de instituciones o profesionales que colaboren en su desarrollo, así como de dar publicidad a las emisiones y difundir posteriormente en la Web y redes sociales.

A lo largo del primer semestre de 2022, se ha emitido el espacio radiofónico todos los viernes, excepto el 15 de abril por ser Viernes Santo. Así mismo, el programa correspondiente al 17 de junio se emitió, pero no se subió a la página web del plan ni se compartió en redes sociales porque, debido a que se prolongó la entrevista anterior en la radio, no quedó tiempo más que para esbozar el contenido del programa que se

había planeado, así que dicho contenido se desarrolló el siguiente viernes. En total, en el período que nos ocupa, se han producido 23 programas.

Los resultados esperados en torno a este objetivo se han cumplido al 100%.

### **A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales**

Durante el primer semestre de 2022, el ICREF ha utilizado sus cuentas oficiales en Twitter y Facebook para el fomento del conocimiento y la cultura financiera.

#### **1. Twitter.**

Se suben al menos 3 tweets diarios. A primera hora de la mañana se anuncian los resultados del cierre de la bolsa del día anterior. Los otros dos tweets versan sobre actividades del ICREF o noticias y acontecimientos de interés o actualidad relacionados con el ámbito económico-financiero, haciendo especial hincapié en las relacionadas con educación financiera y finanzas sostenibles.

De entre los relacionados con actividades del ICREF, al menos se publican 4 a la semana que atañen a la educación financiera: tres anunciando el programa de radio del viernes que aprovechan para formar mediante un breve mensaje en el tema de la semana, y uno o dos con el enlace al podcast del programa en la web de Onda Regional de Murcia.

En cuanto a los que no difunden la actividad propia del ICREF, se publican noticias de actualidad relacionadas con el mundo de las finanzas o artículos relacionados con el tema semanal a tratar en el programa de radio. También se publicitan eventos relacionados con la educación y cultura financiera.

#### **2. Facebook.**

En Facebook se anuncia el programa de radio y el resto de actividades de fomento del conocimiento y la cultura financiera que programa el ICREF. Pero la mayor utilidad de la cuenta de Facebook en relación con la educación financiera ha sido la creación de una lista de reproducción con todos los programas de radio realizados hasta la fecha. Así, cualquier persona puede acceder de forma sencilla a estos recursos que de este modo adquieren un mayor alcance y repercusión. Al terminar este semestre, todos los programas producidos han sido compartidos en la lista de reproducción.

El objetivo era poner al menos 4 tweets semanales relacionados con la educación financiera y suelen ser incluso más, así que se ha cumplido al 100%.

### **A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2022**

Se trata de una iniciativa del Plan de Educación Financiera de CNMV y Banco de España que se celebra el primer lunes del mes de octubre de cada año. Todos los

colaboradores deben realizar al menos una actividad para conmemorar ese día. En 2022 se celebra el 3 de octubre. Durante este primer semestre se han diseñado actividades para realizar a lo largo del mes de octubre como programas especiales en la radio, emisión en la Filmoteca Regional de películas de temática relacionada con la economía y las finanzas, visitas a centros de Secundaria o la visita de un grupo de profesores y alumnos de Bachillerato a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la participación en una charla con el Consejero.

Este objetivo por tanto, está previsto para el segundo semestre del año y ya están muy avanzados los trabajos para su consecución. Sin embargo, dado el diseño del indicador, que se refiere a actividades ya ejecutadas y la imposibilidad de medir en términos de porcentaje de consecución del objetivo los trabajos previos realizados, de momento, se considera que no procede valorar este indicador.

#### **A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2022**

La semana del 21 al 27 de marzo se celebró la Global Money Week (GMW). Se trata de un evento organizado por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE). Su finalidad es poner de manifiesto la importancia de la educación financiera en niños y jóvenes y dar un impulso a la misma con actividades a nivel mundial.

El ICREF participa en esta iniciativa con dos actividades: una charla coloquio de estudiantes de primero de Bachillerato del IES La Flota de Murcia, con el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, y un juego educativo en forma de cuestionario a través de la aplicación "kahoot", que se pone a disposición de los centros docentes y del público en general, para que pongan a prueba sus conocimientos financieros básicos de una forma amena y divertida.

Se marcó como resultado esperado realizar al menos una acción y se han llevado a cabo dos acciones. Por lo tanto, se ha cumplido el objetivo de participar en la GMW con un resultado del 200%.

#### **A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria.**

Las dos actividades con las que el ICREF ha participado en la GMW 2022 (la charla del consejero y el Kahoot mencionados en el objetivo anterior) deben ser tenidas en cuenta para la consecución de este objetivo, puesto que se trata de acciones destinadas a estudiantes de enseñanza secundaria.

Además, el 18 de marzo, con motivo de la presentación del Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia y la web que le da soporte, se organizó una charla coloquio para estudiantes de primero de Bachillerato en el IES Samaniego de

Alcantarilla, en la que participaron el Director del ICREF y el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En cuanto a las actividades destinadas a profesores, con la colaboración de la Asociación de Profesores de Economía en Secundaria de la Región de Murcia (ADESMUR) y del Centro de Profesores y Recursos de la CARM (CPR), se ha diseñado e impartido entre el 1 y el 10 de marzo, un curso de 12 horas de duración, destinado a profesores de secundaria, denominado "Finanzas personales en el aula", con el objetivo de proporcionar contenidos actualizados, nuevas técnicas y recursos para aplicar en el aula a sus 35 participantes. Destaca la participación como ponentes de representantes del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los resultados que arroja la encuesta de satisfacción realizada a los participantes en el curso son muy satisfactorios:

- 4,8 sobre 5 puntos, en organización y diseño de la actividad.
- 4,8 sobre 5 puntos, en nivel de los aprendizajes.
- 4,8 sobre 5 puntos, en evaluación de los ponentes y tutores.
- 93,3% de participantes que transfieren.
- Índice NPS de recomendación de la actividad (de -100 a 100), 86,7 (excelente).

Son por tanto 4 las actividades que se han realizado hasta la fecha para apoyar la educación financiera en profesores y alumnos de secundaria, por lo que el resultado planteado para 2022, a 30 de junio ya se ha cumplido al 100%.

Fuera de las actividades planificadas para la consecución de los objetivos del contrato programa pero enmarcada en la presente línea de actuación, hay que mencionar también una charla sobre educación financiera impartida el 23 de mayo por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y el Director General del ICREF, en la Academia General del Aire.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA2-01. Llevar a cabo el "II Ciclo Finanzas de Cine" durante el mes de octubre de 2022.	Al menos 2 películas.	A03-LA2-01-11	Número de películas proyectadas.	0 películas.	No aplica	No aplica
A03-LA2-02. Poner en marcha la colección de libros "Fronteras de la Economía".	Al menos 1 libro.	A03-LA2-02-12	Número de libros publicados.	1 libro.	0 libros.	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

**A03-LA2-01. Llevar a cabo el "II Ciclo Finanzas de Cine" durante el mes de octubre de 2022.**

El ciclo de cine en la Filmoteca Regional, está previsto para el mes de octubre de este año, por lo que a día de hoy, aún no se ha proyectado ninguna película. Pese a ello, se han iniciado los trabajos previos para la puesta en marcha de esta actividad.

Se ha avanzado durante este semestre en el diseño del ciclo de cine. Sin embargo, dado que por una parte, el indicador está definido en términos de películas proyectadas y éstas están previstas para octubre, y por otra parte que los trabajos previos realizados no pueden ser medidos en términos de consecución del objetivo previsto, no procede valorar este objetivo hasta el siguiente informe.

**A03-LA2-02. Poner en marcha la colección de libros "Fronteras de la Economía".**

El 9 de mayo, tuvo lugar el acto de presentación del primer libro de la colección "Fronteras de la Economía". La obra elegida es "Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla por mandato del rey nuestro Señor", de Juan de Mariana.

En consecuencia, este objetivo se ha cumplido al 100% ya a 30 de junio.

Cabe destacar, que además de todas las actividades planificadas a la hora de redactar el contrato programa 2022, se ha llevado a cabo otra que se enmarca en la presente línea de actuación. Se trata de un evento organizado por el ICREF dentro del marco de la Semana de la ISR 2022 de Spainsif, que lleva por título "El impulso de las finanzas sostenibles a través de la digitalización".

El ICREF materializa su compromiso con la sostenibilidad a través de su integración en la red de socios de Spainsif, la plataforma referente en materia de inversión sostenible y responsable en España. La semana de la ISR de Spainsif es un ciclo anual que se ha consolidado como fundamental en el entorno de las finanzas sostenibles españolas.

El evento de Murcia contó con la participación de profesionales del Banco de España, Analistas Financieros Internacionales, la Universidad de Murcia y del presidente de Spainsif y profesor de IE University, Joaquín Garralda.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA2-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia.	Dos informes, uno en mayo y otro en octubre.	A03-LA3-01-11	Número de informes publicados en 2022.	1 informe	-1 informe	50%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 3 en este período son las siguientes:

**A03-LA3-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia durante 2022.**

Los informes semestrales del observatorio están previstos en 2022 para los meses de mayo y octubre.

Con fecha de cierre de 8 de mayo se presentó el primer informe semestral, el número 2 de la serie. Tras el editorial firmado por J. Samuel Baixauli Soler, Catedrático de Economía Financiera Universidad de Murcia, se ofrecen datos actualizados del entorno económico y financiero. Como colofón incluye el monográfico "concentración bancaria y acceso a la financiación", firmado por Ginés Hernández Cánovas, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por tanto, se está cumpliendo el calendario previsto de publicaciones, y a 30 de junio, el objetivo anual está cumplido al 50%.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA4-01.Gestionar el alta de colaboradores con la debida diligencia.	10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	A03-LA4-01-11	Tiempo de respuesta a la solicitud de adquisición de la condición de colaborador.	2 días.	-5 días.	100%



A03-LA4-02. Adecuado control y seguimiento de las actividades del Plan, tanto de las propias del ICREF, como de las que comunican los colaboradores.	Una reunión.	A03-LA4-02-I2	Número de reuniones del Pleno de Colaboradores del Plan durante 2022.	0 reuniones.	No aplica.	No aplica
A03-LA4-03 Mantener actualizada la página web que sirve de soporte al Plan.	Menos de 48 h.	A03-LA4-03-I3	Tiempo que se tarda en subir las actividades realizadas a la web.	48 h.	0 h.	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2022 HASTA 30-06-2022**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

**A03-LA4-01. Gestionar el alta de colaboradores del Plan con la debida diligencia.**

En el período que transcurre desde que vio la luz el Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia (a mediados de marzo) hasta el 30 de junio, se han hecho 4 colaboradores, y se ha tomado contacto con otros 4 para iniciar el proceso. Los actuales colaboradores del plan son: Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Instituto de Fomento de la región de Murcia, Spainsif y ADESMUR. En todos los casos se ha tardado menos de 10 días en responder a su solicitud de admisión. Por tanto, hasta la fecha, el objetivo previsto se ha cumplido al 100%.

**A03-LA4-02. Adecuado control y seguimiento de las actividades del Plan, tanto de las propias el ICREF como de las que comunican los colaboradores.**

El objetivo es hacer una reunión del Pleno de Colaboradores del Plan antes de que termine el año 2022. Se considera más adecuado que dicha reunión tenga lugar en el segundo semestre del año por varias razones: en primer lugar, los 4 actuales colaboradores, han obtenido esa condición muy recientemente, a lo largo de los meses de mayo y junio, y además, hay colaboradores que han contactado con nosotros e iniciarán los trámites tras el verano; en segundo lugar, porque es más oportuno realizar la reunión una vez finalicen las actividades programadas para el Día de la Educación financiera, de cara a recabar la información de las actividades llevadas a cabo durante el año y preparar el siguiente.

**A03-LA4-03 Mantener actualizada la Web que sirve de soporte al plan.**

A 30 de junio, está disponible para consultar en la web del Plan toda la información producida, susceptible de ser incluida en este medio de difusión de información. Se puede comprobar consultando la web <https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es>. Por tanto, este objetivo se ha cumplido al 100%.